

1007-18
RUC

RESERVADO
EJEMPLAR NRO. 1/3 / HOJA NRO. 1/5

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN NRO. 22
SECCIÓN O.S.9 ARAUCANÍA

OBJ.: INSTRUCCIÓN PARTICULAR: Se remiten diligencias realizadas.

REF.: Causa RUC 1800401372-3, Oficio Nro. 3953-2018, de fecha 28.12.2018, por el delito de Robo con Violencia con Retención de Víctima, Infracción a la Ley de Armas, Homicidio Frustrado a Carabineros de servicio, dirigido a la Fiscalía Local de Lautaro.

NRO.: 461

Temuco, 14 ENE. 2019

DE : SECCIÓN INVEST. DE ORG. CRIMINALES O.S.9 ARAUCANÍA.-

A : FISCALÍA LOCAL DE LAUTARO.-
(Fiscal Adjunto Valentina Prado Figueroa).-

CIUDAD:

I. MANDATO:

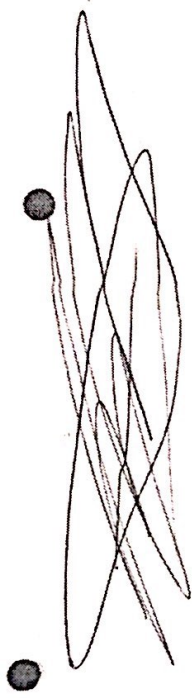
TIPO DE ORDEN	: Instrucción Particular.
OFICIO NRO.	: 3953-2018
CAUSA R.U.C.	: 1800401372-3.
FECHA DE RECEPCIÓN	: 28.12.2018.
DELITO	: Robo con Violencia y otros.
INSTRUCCIONES	: Practicar las siguientes diligencias:

1.- Tomar declaración por expresa delegación del Fiscal de la causa, don Luis Torres, a abogada de Programa Denuncia Seguro del Ministerio de Interior doña María José Martínez Saldivia / Cédula de Identidad Nro. 15.639.124-7 y a encargado actual del Programa Denuncia Seguro, Victor Matus, ambos domiciliados en Agustinas Nro. 1235, piso 4, de la comuna de Santiago, con el objeto que señalen:

- Si queda registro del número emisor que efectuó denuncia anónima 23158-FS-2018.
- Si la denuncia antedicha efectuada a través de la línea 6004000101 quedó grabada.
- Si existe norma legal que impida acceder a los datos del denunciante.
- Si en aquella parte de la denuncia 23158-FS-2018 que hace referencia a consulta de fuentes abiertas de información es elaboración propia de profesionales del Ministerio de Interior junto al propósito con el que se realiza, o si ella esa parte de lo denunciado y finalmente,
- Cuando y a quien remitieron la denuncia señalada.

II.- ANTECEDENTES DEL HECHO:

2.1.- En relación al delito acaecido el día martes 24 de Abril de 2018, a eso de las 08:30 horas aproximadamente, en la caja de compensación Los Héroes ubicada en Avenida León Gallo Nro. 290, Galvarino, donde un sujeto desconocido, vestido de overol y gorro, mediante el uso de la fuerza e intimidación premunido de un arma de fuego, ingresa abordando al guardia de seguridad, Jefe de la Sucursal y asistente, identificados como **CLAUDIO RODRIGO**



RESERVADO

EJEMPLAR NRO. 1/3 / HOJA NRO. 2/5 /

AGUAYO GÓMEZ, Cédula de Identidad Nro. 14.607.645-9, [REDACTED]
[REDACTED] Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] respectivamente.

2.2.- Seguido, ingresan alrededor de 03 sujetos, de igual forma premunidos de armas de fuego y blancas, [REDACTED] llegar hasta el sector de caja de la mencionada sucursal, donde sustraen dinero efectivo, alrededor de \$78.000.000 (setenta y ocho millones de pesos). Mientras se ejecutaba el delito, alertado por el guardia de seguridad llegó personal de Carabineros al lugar, quedando tanto las víctimas como los autores del delito al interior. En este escenario, al cabo de unos minutos comienzan a efectuar disparos en contra de Carabineros, logrando así salir del recinto y huir corriendo en dirección al norte por Av. León Gallo, siendo seguidos de cerca por personal de Carabineros, quienes repelían el ataque de igual forma haciendo uso de armas de fuego.

2.3.- A unos 50 metros de la sucursal, específicamente en la intersección de Avenida León Gallo con calle San Martín, Galvarino, mientras se desarrollaba un enfrentamiento a disparos, personal de Carabineros lesionó a uno de los autores del delito identificado como **JOSÉ RODRIGO CÁCERES SALAMANCA**, Cédula de Identidad Nro. 13.153.242-3, individualizado previamente, cayendo éste al suelo produciéndose la detención, continuando el seguimiento de los demás involucrados, logrando la captura de un segundo sujeto en la rivera del río Quillen, identificado como **VÍCTOR ADELINO LLANQUILEO PILQUIMAN**, Cédula de Identidad Nro. 12.007.823-2.

2.4.-*Producto de la detención de ambos Imputados, se logró la recuperación de las especies sustraídas, recuperación de armamento utilizado para el atraco, vestimentas y grabaciones de los hechos.

2.5.- Como resultado del enfrentamiento entre Carabineros y autores del delito resultó lesionado el Cabo 1ro René Alejandro Navarrete López, Cédula de Identidad N° 16.824.595-5, de dotación de la Tenencia Galvarino, quien recibió dos impactos balísticos en ambas piernas.-

III.- DILIGENCIAS REALIZADAS:

3.1.- Al tenor de lo solicitado por esa Fiscalía, se remitió vía documentación electrónica Institucional al Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales O.S.9 apostado en la Región Metropolitana, petición de realizar dicha diligencia.

3.2.- Por lo anterior, el día 02 de enero de 2019, el Teniente de Carabineros Juan Pablo Leal Vergara de dotación del Departamento O.S.9 concurrió hasta calle Agustinas N° 1235, 4to. Piso comuna de Santiago, lugar donde se ubica las oficinas de Denuncia Seguro, dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, lugar donde siendo entrevistó al ciudadano identificado como **FRANCISCO JAVIER VITTA URRUTIA**, chileno, 26 años, fecha de nacimiento 21.09.1992, Cédula de Identidad N° 18.156.078-9, domiciliado en Quinta Avenida N° 1595, comuna de San Miguel, fono de contacto 22-5502888, correo electrónico fvitta@interior.gov.cl, el cual se desempeña como coordinador del área jurídica del programa Denuncio Seguro, quien al ser consultado sobre la ciudadana **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SALDIVIA**, señaló que en la actualidad se encuentra haciendo uso del beneficio legal Post natal, retomando sus funciones profesionales en el mes de abril aproximadamente del año en curso, motivo por el cual no fue posible tomar declaración en virtud de los hechos que se investigan.

act

RESERVADO

EJEMPLAR NRO. 2/3 / HOJA NRO. 3/5

3.3.- En el mismo orden de ideas y conforme a lo anterior, el Teniente Leal Vergara consultó sobre el ciudadano identificado como **VÍCTOR ALFONSO MATUS CISTERNAS**, obteniendo información que en la actualidad no se encuentra trabajando en el Plan Denuncio Seguro, toda vez que fue trasladado a la oficina de Senda, lugar al que acudió, logrando entrevistar y consignar declaración en calidad de testigo al ciudadano **VÍCTOR ALFONSO MATUS CISTERNAS**, chileno, 42 años, fecha de nacimiento 10.09.1976, Cédula de Identidad N° 13.064.902-5, fono de contacto 22-5100801, domiciliado en calle Agustinas N° 1235, piso 3, comuna de Santiago, dependencias del Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol "Senda", quien al ser consultado sobre los hechos que se investigan señaló:

"...Conforme a los hechos que se me consultan puedo señalar que en el mes de abril del año 2018, no recuerdo día exacto, me encontraba trabajando en el programa denuncia segura, dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, donde yo era jefe coordinador del Programa Denuncio Seguro, donde ejercí dicho puesto hasta el mes de septiembre del año 2018.

Es en este contexto que, en el ejercicio de mis funciones, me encontraba trabajando en la oficina, específicamente en el cuarto piso, momentos en los cuales recibí un borrador por parte de un funcionario del cual no recuerdo su nombre, documento el cual contiene información transcrita de las llamadas telefónicas que se realizan al fono denuncia segura. Dicha información estaba relacionada con el Robo con Intimidación que afectó a la Caja de Compensación Los Héroes en la comuna de Galvarino, IX región de la Araucanía, hecho ocurrido el día martes 24 de abril del año 2018, la que señalaba a grandes rasgos que se tenía conocimiento donde se encontraban guardadas las armas que habían sido utilizadas para la comisión del delito, dando nombres de los participantes del delito, nombres que en la actualidad no recuerdo por el paso del tiempo, donde dicha información por tratarse de un tema de connotación pública fue canalizada hacia el Gabinete conformado para asesorar, los que filtran la totalidad de información que recibe el Subsecretario de Prevención del Delito, por lo que por protocolo del programa dicha información se canaliza como denuncia hacia la Fiscalía competente que tomará conocimiento del hecho.

Hago presente que el programa Denuncia Seguro dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, es una línea telefónica N° 6004000101, siendo ésta anónima, la que recibe información sobre hechos delictuales, teniendo como característica principal que no se graban las llamadas telefónicas, donde no se visualiza el número de la llamada entrante, como tampoco se piden datos personales de la persona que entrega la información, garantizando la reserva absoluta de ésta.

Dicha información es recepcionada por un operador telefónico que es un profesional de las Ciencias Sociales, mayormente Cientistas Criminalísticos, donde dicha información una vez recibida y validada debe cumplir con los requisitos mínimos para hacerse la denuncia, como individualización de la persona denunciada, lugares donde opera o vive, ésta información una vez que es validada por el coordinador del área es entregada al área jurídica, quienes son los que redactan la denuncia y la presentan a Fiscalía competente.

Hago presente que cuando la información es de connotación pública se informa al gabinete de la Subsecretaría de Prevención del Delito, para que tomen conocimiento del hecho.

En cuanto a su consulta hago presente que cuando ingresa un llamado telefónico entregando información sobre algún hecho de importancia y connotación pública, dicha información es declarada como reservada, donde no queda registro alguno del nombre y teléfono de la persona que está realizando la denuncia.

RESERVADO

EJEMPLAR NRO. 13 / HOJA NRO. 4/5

De la misma forma tengo conocimiento que no existe norma legal que restrinja la entrega de información, haciendo presente que la información que se entrega es la totalidad que existe, no habiendo más antecedentes sobre el denunciante por lo anteriormente señalado.

En cuanto a lo señalado previamente, una vez que ingresa un llamado telefónico, donde se da cuenta sobre la comisión de un ilícito, los telefonistas encargados de recepcionar dichas llamadas son Cientistas Criminalísticos, los que redactan el borrador informe escrito, los que muchas veces con la finalidad de graficar y explicar de mejor manera la información recibida, escriben con terminología técnica propia de su área, donde dicho informe pasa por distintos filtros, donde la Asesoría Jurídica de igual forma realiza modificaciones a dicho informe.

A SU PREGUNTA: No señor, una vez que ingresa una llamada al fono Denuncia Seguro, no queda registro del número emisor el cual efectúo la denuncia anónima.

A SU PREGUNTA: No señor, no quedan grabadas las llamadas de denuncia, ya que el principio del programa Denuncia Segura es la reserva absoluta del denunciante.

A SU PREGUNTA: No señor, no existe norma legal que impida acceder a los datos del denunciante, ya que no se guarda ningún tipo de antecedente de éste.

A SU PREGUNTA: Si señor la elaboración del informe N° 23158-FS-2018, es confeccionado y transcrito por profesionales de las ciencias Criminalísticas, por lo que utilizan lenguaje técnico para la redacción de éste donde no se escribe textualmente la información entregada por el denunciante.

A SU PREGUNTA: Si señor, el informe una vez que pasa los filtros señalados, fue remitido al Gabinete de la Subsecretaría de Prevención del Delito y paralelamente por protocolo establecido se remite la denuncia a la fiscalía competente, no recuerdo cual específicamente..."

V.- INSPECCIÓN OCULAR:

5.1.- No corresponde.

VI.- EVIDENCIAS RECOGIDAS:

6.1.- No se levantó evidencia.

VII.- PERITAJES U OTROS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS:

7.1.- No se ejecutaron.

VIII.- EMPADRONAMIENTO:

8.1.- De acuerdo a lo detallado en el párrafo 3.2 del presente Informe.

IX.- DILIGENCIAS PENDIENTES:

9.1.- Las que esa Fiscalía estime pertinentes.

X.- CONCLUSIONES:

10.1.- En conformidad a lo requerido por esa Fiscalía se informa que no fue posible tomar declaración a **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SALDIVIA**, no obstante a ello, se consignó declaración en calidad de testigo a **VÍCTOR MATUR CISTERNAS**, quien respondió a todas las interrogantes formuladas y de interés para el proceso investigativo.

RESERVADO

EJEMPLAR NRO. 4/3 / HOJA NRO. 5/5

10.2.- Según lo manifestado, no queda ningún registro de quien llamó y el Nro. telefónico del cual lo hizo, sin embargo, no hay restricción legal que impida averiguar tal información, por lo que se podría obtener tales antecedentes requiriendo a la compañía asociada al Nro. del programa Denuncia Seguro tráfico de llamadas del día y hora en que se denunció los hechos.

XI.- DOCUMENTACION ADJUNTA:

- Instrucción Particular RUC 1800401372-3, Oficio Nro. 3953-2018.
- Copia Informe de Diligencias Teniente Juan Pablo Leal Vergara.
- Declaración testigo Víctor Matus Cisternas.

Lo anterior, es cuanto se solicita e informa.

BRYAN E. MUÑOZ ANDRADES
Teniente de Carabineros
OFICIAL INVESTIGADOR

FIRMAS ADMINISTRATIVAS



.....B°
CARLOS I. MUÑOZ REHBEIN
Capitán de Carabineros
JEFE DE SECCIÓN

Ant.- b.e.m.a. /
Folio 46 Línea 522
Distribución.-
1.- F.L. Lautaro
2.- Archivo Sección.